



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",
"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

ORDENANZA N° 129/2023

TEMA: RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 1554/2023

VISTO: La Resolución N° 1554/23 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 03 de julio del corriente año (Expte. N° 155/22) y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha Resolución declara la Emergencia Climática en el Ejido Municipal de la ciudad de Esquel a partir del 3 de julio del corriente año hasta la finalización de la contingencia.

Que, el mencionado instrumento legal fue dictado como consecuencia de un temporal de lluvia en la ciudad de Esquel y zona de influencia.

Que, las precipitaciones de carácter extraordinario generaron que las calles se inundaran, que hubiera edificios escolares con ingreso constante de agua, con caminos anegados en distintos sectores, entre otras consecuencias climáticas.

Que, dichas contingencias imponen la necesidad de la urgente contratación de equipos, maquinarias viales, alimentos, y cualquier otro tipo de asistencia que se requiera tanto en la ciudad como para los vecinos.

Que, para dar cumplimiento a dichas diligencias, se requiere, a los fines de acelerar trámites administrativos, se expida el Departamento Ejecutivo mediante Resolución Municipal a los efectos de adquirir bienes y servicios destinados a atender las emergencias, como así también gestionar recursos presupuestarios.

Que, en el Art. 3 de la Resolución N° 1554/2023, se establece que la misma será refrendada por el Honorable Concejo Deliberante.

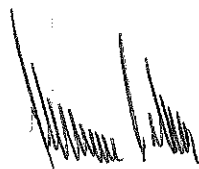
Que, la Comisión de Asuntos Legales del HCD decide emitir despacho favorable y proceder a su ratificación.

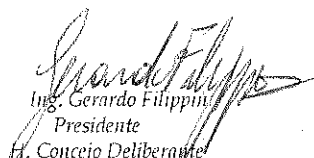
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos la Resolución N° 1554/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 03 de julio del corriente año, que declara la Emergencia Climática en el ejido de Esquel, que se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
Esquel, 7 de septiembre de 2023.-


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Ing. Gerardo Filippini
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 23/2023, registrada como Ordenanza N° 129/2023.

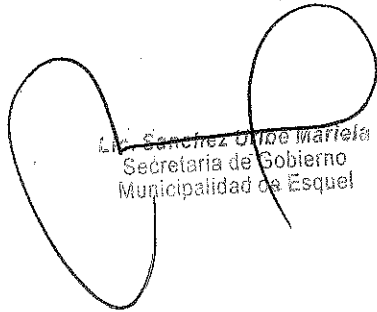


H. Concejo Deliberante
de Esquel

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",
"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

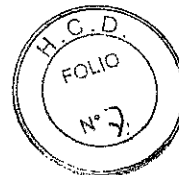
SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de septiembre de 2023.



Lc. Sanchez Otilio Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel



Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel



RESOLUCION N° 1554/2023

VISTO:

Las intensas lluvias registradas a partir del 03 de julio del corriente en la ciudad de Esquel y su zona de influencia y;

CONSIDERANDO:

Que, a partir del 02 de Julio se ha registrado un temporal de lluvia en la ciudad de Esquel y en la zona de influencia, llevando una acumulación de más de 40 mm en las últimas 8 horas.

Que el Servicio Meteorológico Nacional pronostica que continuarán estas condiciones climáticas.

Que, las precipitaciones de carácter extraordinario producidas en las últimas horas mantienen calles inundadas, caminos anegados en diferentes sectores de la ciudad, edificios escolares con ingreso de agua en su interior, etc.

Que, estas condiciones climáticas han producido serias dificultades para el desarrollo de todo tipo de actividades, y es necesario que, con la mayor urgencia que lo amerite, se posibilite la provisión de equipos de maquinarias vial, alimentos y cualquier otro tipo de ayuda que se requiera, brindando asistencia y/o auxilio a los vecinos de la ciudad.

Que, para poder dar cumplimiento a lo mencionado precedentemente y adoptar las medidas que sean necesarias, se requiere de una mayor celeridad en los trámites administrativos para la adquisición de bienes y/o servicios destinados a atender esta emergencia y, por tal motivo, es menester gestionar recursos presupuestarios para enfrentar este cuadro de emergencia y declarar la emergencia climática en el Ejido de la ciudad.

Que, el Honorable Concejo Deliberante se encuentra en el periodo de receso y por lo expuesto es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI - N° 46 (ANTES 3098)

RESUELVE

ART. 1°: DECLARASE la Emergencia Climática en el Ejido Municipal de la ciudad de Esquel, a partir del día 03 de Julio del corriente año y mientras dure la contingencia climática.

ART. 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a la adquisición de bienes de capital, de consumo y servicios, a realizar transferencias corrientes y de capital y a contratar las obras necesarias que correspondan con el fin de moderar y/o resolver la situación de emergencia, compensando las partidas presupuestarias que sean necesarias.

ART. 3°: La presente resolución será refrendada por el Honorable Concejo Deliberante

ART. 4°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 03 de julio de 2023.

Dr. Mariela Sanchez Uribe
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel

Dr. Sergio Ongarato
Intendente
Municipalidad de Esquel